

ACTA NÚMERO VEINTIDOS. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las doce horas y treinta minutos del día **veinticuatro de mayo de dos mil trece**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas, dio inicio a las doce horas y treinta minutos debido a la prolongación de las reuniones de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Salvador Escobar, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Mario Ernesto García Rivera, Miguel Ángel Sáenz Varela, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Silvia Liceht Chavarría de González; los señores **Directores Suplentes:** Gracia María Rusconi Gutiérrez, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Jesús Benjamín Bran Argueta; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Mario Ernesto García Rivera, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a que se encuentra fuera del país, José Nelson Urías Roque, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso de última hora, Alberto Estupinian Ramírez y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 21, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. [REDACTED]. 7. PRESENTACIÓN DE PÓLITICA DE BECAS PARA EL PERSONAL, DIRECTORES Y DIRECTORAS DEL ISDEM; Y EL INSTUCTIVO DE BECAS DEL ISDEM. 8. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, POR UN MONTO DE \$330,000.00. 9. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, UNA A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$450,000.00; DOS A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$ 885,500.00; TRES A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, POR UN MONTO DE \$ 400,000.00; CUATRO A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, POR UN MONTO DE \$ 420,000.00. MONTO TOTAL \$ 2'155,500.00. 10. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE SEIS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, UNA A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, POR UN MONTO DE \$400,647.70; DOS A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, POR UN MONTO DE \$350,000.00; TRES A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, POR UN MONTO DE \$150,000.00; CUATRO A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$80,000.00; CINCO A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, POR UN MONTO DE \$193,352.30; SEIS A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, PRIBANTSA, POR UN MONTO DE \$76,000.00. 11. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHILTIUPAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$198,500.00. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO 5, POR \$7500.00., PARA COMPLEMENTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE UNA PLANTA TELEFÓNICA. 13. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2013. LITERAL B) CONTRATACIÓN DEL ASESOR LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. 13. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir como punto doce de la Agenda la aprobación del Ajuste Presupuestario número cinco y en Puntos Varios, el pago de la bonificación correspondiente al año 2013, a los empleados. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó incluir un punto relacionado a la contratación del Asesor Legal del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO**

DIRECTIVO NÚMERO 21, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2013: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Veintiuno, de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece. Absteniéndose de votar los señores Directores Salvador Escobar y Lorenzo Saúl Rivas, por no haber actuado como Directores Propietarios, en la sesión de Consejo Directivo del día diecisiete de mayo de 2013. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, informando como primer punto que recibió una nota de parte del Alcalde Municipal de San Salvador Doctor Norman Noel Quijano González, mediante la cual solicita que los fondos FODES, de la municipalidad le sean depositados en su totalidad a una cuenta corriente en el Banco Devivienda a nombre de la municipalidad; de igual forma solicita que no se revoque la OIP, a favor del Fondo de Titularización; en coordinación con la Gerencia Financiera, ha tenido reuniones con la ejecutiva del Banco Agrícola, quienes forman parte de una corporación y han tomado a bien que ISDEM, sea beneficiado en el sentido de no cobrar por la realización de las transferencias en línea, somos la única institución entre las instituciones del Gobierno que estaríamos siendo favorecidos, entre los bancos miembros de la corporación se encuentran Davivienda, Scotiabank, CITI, y el Banco Agrícola, si se resuelve a corto plazo, se estaría pasando al Consejo Directivo, para autorización la solicitud de las municipalidades de Sonsonate y San Salvador; respecto a no anular las OIPs, existe un Acuerdo, en el que se dejan sin efecto los descuentos provenientes de la titularización, pero no se dejan sin efecto las OIPs. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se envié copia del Acuerdo, a las municipalidades de San Salvador y Sonsonate. Intervino el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informo como Segundo punto que el día 17 de mayo, recibió una nota de la Superintendencia del Sistema Financiero, por medio de la cual solicitan información sobre el detalle de las OIPs, vigentes y autorizadas por el Instituto a las distintas Alcaldías Municipales, que han participado en procesos de titularización para el pago de sus deudas, el acreedor, periodicidad, plazo, forma o medio, monto del pago y la deuda garantizada. Asimismo solicitan los pagos realizados a consecuencias de las OIPs, por deudas relacionadas a la titularización, monto de los mismos, forma en que se realizan y nombres de las personas que reciben o la manera en que se trasladan los fondos. Se tiene preparada la respuesta a la solicitud, que incluye el número de cheque y a nombre de quien se emite. Como tercer punto informo que se ha mantenido coordinación con la UEP, para agilizar los procesos de contratación del personal del Centro de formación Municipal, se nos ha solicitado publicar en un periódico de circulación nacional el anuncio para la contratación, solicitando los curriculums para conformar la base de datos; ya se tiene preparado el modelo de publicación, al cual dio lectura, manifestando que en el mismo se remite a la pagina Web del Instituto, para ver los requisitos para cada plaza; los interesados deben enviar la documentación a un correo de gmail que se tiene creado en el Departamento de Recursos Humanos, como correo institucional, por el peso de los archivos, se espera realizar la publicación el día lunes, dando como fecha limite de recepción de documentos el día viernes 31; de igual forma se deben nombrar 2 funcionarios para que formen parte de la Comisión Evaluadora en representación del Instituto, uno sería nombrado por la UEP, el proceso se realizará en el Instituto. Intervino el Presidente del Consejo Directivo, quien manifestó que son dos acuerdos los que deben tomarse, uno en relación a autorizar que se realice la publicación y el otro de nombrar 2 representantes que formen parte del Comité Evaluador. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodriguez, quien propuso que se nombre a la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y al Presidente del Consejo Directivo, para formar parte del Comité Evaluador. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien solicito disculpas por los inconvenientes que se han estado teniendo con el tema de la alimentación, e informo que no se recibió el almuerzo de ese día, y que ha girado instrucciones para realizar el proceso correspondiente por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Como último punto informo que se recibió correspondencia del Ministerio de Hacienda, por medio de la cual solicitan nombrar dos funcionarios para que formen parte del equipo multidisciplinario institucional del proceso de reforma que se encuentra impulsando el Ministerio de Hacienda, siendo ellos los responsables de conducir dentro de cada institución el proceso de diseño de Programas Presupuestarios, solicitan que los funcionarios que se designen cumplan con el perfil de Jefe de la Unidad Financiera, del área de Presupuesto o de Planificación, estarían participando en un proceso de capacitación entre el 10 de junio y 09 de julio; de acuerdo al perfil debe ser la Gerente Financiera y propone al Jefe de la Unidad de

Planificación. Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien sometió a votación dar por recibido y aceptado el informe del Gerente General, autorizar la publicación en un Diario de Circulación Nacional y nombrar los 2 funcionarios para que formen parte del proceso de selección del personal del Centro de Formación Municipal y nombrar las personas que participaran en la capacitación del Ministerio de Hacienda. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **DOS - a)** - Autorizar que se realice la publicación en un Diario de Circulación Nacional sobre el proceso de contratación del Director(a) del Centro de formación Municipal, tres Coordinadoras(es) Temáticos y el Asistente Administrativo(a); **b)** - Nombrar para que formen parte del Comité de Evaluación, responsable de seleccionar al personal del Centro de Formación Municipal, a la señora Directora Propietaria representante de la zona occidental Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y al Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias. **TRES** - Delegar a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez y al Jefe de la Unidad de Planificación Licenciado Orlando Elias Castillo: **a)** - Para que formen parte del Equipo Multidisciplinario Institucional del proceso de reforma que se encuentra impulsando el Ministerio de Hacienda, siendo los responsables de conducir dentro del Instituto, el Proceso de Diseño de Programas Presupuestarios; **b)** - Que participen en el proceso de capacitación que se desarrollará por parte del Ministerio de Hacienda, entre el 10 de junio y 09 de julio de 2013. **6** - [REDACTED]

7 - PRESENTACIÓN DE POLÍTICA DE BECAS PARA EL PERSONAL, DIRECTORES Y DIRECTORAS DEL ISDEM; Y EL INSTRUCTIVO DE BECAS DEL ISDEM:

Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación Arquitecta Elda Guadalupe Vásquez de Godoy, quien presento a los miembros del Consejo Directivo, la Política y el Instructivo de Becas del Instituto, elaborado en coordinación con la Comisión Especial de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, presentación y documentos que se anexan a la presente Acta, formando parte integrante de la misma. Luego de finalizada la presentación intervino el señor Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que desde su punto de vista los documentos reúnen los elementos necesarios. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que tiene varias observaciones de fondo al documento. Intervino la Arquitecta de Godoy, quien manifestó que en ese sentido le gustaría revisar en coordinación con el Doctor Miguel Ángel Sáenz, las observaciones e incorporarlas al documento y consulto que día sería factible la reunión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el día lunes 27. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - Dar por recibida la presentación realizada por la Arquitecta Elda Guadalupe Vásquez de Godoy; **b)** - incorporar las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Directivo y presentar posteriormente los documentos para su aprobación. **8 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JICALAPA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, POR UN MONTO DE \$330,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con los requisitos necesarios, por lo que sugieren al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de La Unión, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$330,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Unión, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,546.20, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Unión, por medio del Acuerdo número 6, Acta número 9, de fecha 5 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$330,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,950.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$27.50. **a)** Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **b)** Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP) a favor de la Caja de Crédito de La Unión, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP, otorgada en el Acta número 161, Puntos Varios número XII, Literal C, de fecha 8 de julio

de 2012, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por préstamo por un monto de \$200,956.00, que se cancelará en su totalidad. **9 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, UNA A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$450,000.00; DOS A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$ 885,500.00; TRES A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, POR UN MONTO DE \$ 400,000.00; CUATRO A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, POR UN MONTO DE \$ 420,000.00. MONTO TOTAL \$ 2'155,500.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud al igual que la anterior fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con los requisitos, por lo que sugieren al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,835.72, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número 1, Acta número 17, de fecha 3 de mayo de 2013, la municipalidad informa que las Comisiones de ISDEM, serán canceladas con financiamiento del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, que son las Instituciones otorgantes de los préstamos. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$37.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$885,500.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,515.63, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número 1, Acta número 17, de fecha 3 de mayo de 2013, la municipalidad informa que las Comisiones de ISDEM, serán canceladas con financiamiento del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, que son las Instituciones otorgantes de los préstamos. Monto: \$885,500.00. Comisión: 1.50% - \$13,282.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$73.79 y una última por un valor de \$74.09. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP) a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada por medio del Acta número 74, Punto número VI, numeral 7, Literal C, de fecha 29 de octubre de 2010, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por préstamo por un monto de \$370,000.00, la OIP otorgada por medio del Acta número 127, Punto número X, Literal H, de fecha 21 de octubre de 2011, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por préstamo por un monto de \$414,836.57 y la OIP otorgada por medio de Acta número 74, Punto número V, Numeral 7, Literal A, de fecha 29 de octubre de 2010, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, por préstamo por un monto de \$414,836.57, que se cancelarán en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la

Caja de Crédito de Concepción Batres, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,298.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo número 1, Acta número 17, de fecha 3 de mayo de 2013, la municipalidad informa que las Comisiones de ISDEM, serán canceladas con financiamiento del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, que son las Instituciones otorgantes de los préstamos. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. a) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP) a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada por medio del Acta número 74, Punto número V, Numeral 7, Literal A, de fecha 29 de octubre de 2010, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, por préstamo por un monto de \$414,836.57, que se cancelarán en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$420,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,513.34, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, mediante Acuerdo número 1, Acta número 17, de fecha 3 de mayo de 2013, la municipalidad informa que las Comisiones de ISDEM, serán canceladas con financiamiento del Consorcio de Cajas de Crédito y Bancos de Los Trabajadores, que son las Instituciones otorgantes de los préstamos. Monto: \$420,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,300.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$35.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP) a favor de la Caja de Crédito de San Martín de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP, otorgada por medio del Acta número 74, Punto número V, Numeral 7, Literal A, de fecha 29 de octubre de 2010, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, por préstamo por un monto de \$414,836.57, que se cancelarán en su totalidad. **10 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE SEIS ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, UNA A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, POR UN MONTO DE \$400,647.70; DOS A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, POR UN MONTO DE \$350,000.00; TRES A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, POR UN MONTO DE \$150,000.00; CUATRO A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$80,000.00; CINCO A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, POR UN MONTO DE \$193,352.30; SEIS A FAVOR DEL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, PRIBANTSA, POR UN MONTO DE \$76,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, por lo que sugieren al Consejo Directivo, su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,647.70, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,305.38, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, por medio del Acuerdo número 8, Acta número 11, de fecha 02 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES.

Monto: \$400,647.70. Comisión: 1.50% - \$6,009.72. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.39 y una última por un valor de \$32.91. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de La Unión, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$350,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Unión, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,761.12, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Unión, por medio del Acuerdo número 8, Acta número 11, de fecha 02 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$350,000.00. Comisión: 1.50% - \$5,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$29.17 y una última por un valor de \$28.57. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP) a favor de la Caja de Crédito de la Unión, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto el préstamo otorgado a la municipalidad, a favor del FIDEMUNI, por un monto de \$976,768.96, el cual se cancelará en su totalidad. **TRES** - Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,704.90, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, por medio del Acuerdo número 8, Acta número 11, de fecha 02 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 180 cuotas por un valor de \$12.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP), a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto el préstamo otorgado a la municipalidad, a favor del FIDEMUNI, por un monto de \$976,768.96, el cual se cancelará en su totalidad. **CUATRO** - Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$80,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de San Pedro Nonualco, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$960.13, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, por medio del Acuerdo número 8, Acta número 11, de fecha 02 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$80,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,200.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$6.67 y una última de \$6.07. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP), a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto el préstamo otorgado a la municipalidad a favor del FIDEMUNI, por un monto de \$976,768.96, el cual se cancelará en su totalidad. **CINCO** - Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, por préstamo otorgado al municipio por un monto de

\$193,352.30, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Santa Ana, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,900.28, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, por medio del Acuerdo número 8, Acta número 11, de fecha 02 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$193,352.30. Comisión: 1.50% - \$2,900.28. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$16.11 y una última de \$16.59. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP), a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto el préstamo otorgado a la municipalidad a favor del FIDEMUNI, por un monto de \$976,768.96, el cual se cancelará en su totalidad. **SEIS -** Aceptar expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Verapaz, departamento de San Vicente, a favor del Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, PRIBANTSA, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$76,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, PRIBANTSA, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$816.70, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por El Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, PRIBANTSA, por medio del Acuerdo número 8, Acta número 11, de fecha 02 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$76,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,140.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$6.33 y una última de \$6.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP), a favor del Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana, PRIBANTSA, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto el préstamo otorgado a la municipalidad, a favor del FIDEMUNI, por un monto de \$976,768.96, el cual se cancelará en su totalidad. **11 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHILTIUPAN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$198,500.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud al igual que las anteriores fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, por lo que sugieren al Consejo Directivo, su aceptación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Chiltiupán, departamento de La Libertad, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$298,500.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,196.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 11, de fecha 21 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$298,500.00. Comisión: 1.50% - \$4,477.50. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$74.63 y una última por un valor de \$74.33. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO 5, POR \$7,500.00., PARA COMPLEMENTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE UNA PLANTA TELEFÓNICA:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se trata de un ajuste presupuestario para contar con la

disponibilidad presupuestaria para adquirir una planta telefónica, que tiene un costo aproximado de \$13,000.00, de acuerdo con el informe técnico presentado por la Gerencia Administrativa, a través del Departamento de Informática, la planta actual ha finalizado su vida útil, por lo que recomiendan la compra de un nuevo equipo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por recomendación de la Comisión de Asuntos Financieros del Consejo Directivo y en base a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Orgánica del ISDEM, el Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y atendiendo el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria aprobado por el Ministerio de Hacienda, por unanimidad

ACUERDAN: UNO - Realizar el Ajuste Presupuestario número 5, por \$7,500.00 con recursos propios disminuyendo de la línea de trabajo 0102- "Admisntracion General" de las economías en los meses de abril y mayo del rubro 51- Remuneraciones por el monto total de \$7,500.00, para reforzar con ese monto el rubro 61 - Inversión en Activo Fijo, previendo contar con la disponibilidad presupuestaria para la compra de la planta telefónica institucional, por un monto estimado de \$13,000.00. **DOS** - Instruir a la Gerente Financiera, para que a través del Departamento de Presupuesto, gestione ante la Dirección General de Presupuesto, la aprobación del Ajuste Presupuestario número 5, por \$7,500.00. **TRES** - Autorizar a la Gerencia Administrativa, gestione ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la compra de la Planta Telefónica para el ISDEM, cuando sea aprobado el Ajuste Presupuestario por la Dirección General de Presupuesto. **13. PUNTOS VARIOS:**

LITERAL A) - AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2013: Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros, el Departamento de Recursos Humanos, presento la solicitud en el sentido que, de contar con la disponibilidad presupuestaria y financiera, se autorice que la bonificación a los empleados, se entregue el día 10 de junio. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: Autorizar que el pago de la bonificación al personal institucional correspondiente al año 2013, se realice el día 10 de junio de 2013, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera. **LITERAL B) - CONTRATACIÓN DEL ASESOR LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó, que desea aclarar que no se trata de un asunto personal, es institucional, este punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros y acordaron pasar el punto a la Consejo Directivo para que se solicite a la Auditoria Interna, se realice un examen especial al proceso de contratación realizado. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que se escuchan muchas cosas, muchos rumores, pero no se garantiza que sea cierto todo lo que se dice, es un ambiente hostil. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se deben aclarar las cosas y si la comisión esta solicitando que se realice el proceso, se debe realizar y esperar el resultado. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que en el poco tiempo que tiene de conocer al Licenciado Oscar Vega, le parece que ha realizado un buen trabajo, él no sabe quien lo contrato, pero le parece que hace bien su trabajo, no esta de acuerdo en que se realice un examen especial de auditoria, porque es un hecho que lo que quiere, es tener argumentos para quitarlo y el no esta de acuerdo, no dará su voto para que estén quitando personal. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó, que existe es un recomendable de la Comisión de Asuntos Financieros, él esta de acuerdo con lo planteado por el señor Alcalde José Adalberto Perdomo, en el sentido que el solicitar un examen especial de auditoría, es bien delicado, considera que el mecanismo adecuado es que el Licenciado Oscar Vega, exponga y de sus argumentos, si se esta en la lógica de corregir errores, si es que los hay, entiende que no existe intención de quitarlo, es muy importante escuchar la opinión del Gerente General Licenciado Marvin Juárez. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que oficialmente hasta este momento se da cuenta que manifiestan, que existen problemas con su contrato y aclaro que en este caso existen problemas personales, no con el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, es un problema que viene desde el mes de noviembre de 2012, le hubiese gustado que se le informe de manera oficial, cuales son los argumentos que se cree que existen, el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, menciona que existen tres contratos, desea aclarar que él siempre ha velado por el cuidado de los fondos institucionales y cuando se refieren a 3 contratos, es porque en uno de ellos se habían comprometido fondos del año 2013 y por ese motivo se rescilio, el monto total anual del contrato vigente, es aún menor al de los periodos anteriores; en un momento se le cuestiono que no podía dar opiniones de carácter mercantil, y se reunieron con un experto mercantil, quien les ratifico que se trataba de un proceso del Derecho Administrativo, como él se los había manifestado desde un inicio; de esa forma se le han cuestionado otras cosas que no son ciertas, sin tener argumentos, el problema personal que existe en esto es entre el Licenciado Salvador Escobar y él, es lamentable que existe aprovechamiento de un cargo para introducir temas que afectan la integridad y dignidad de las personas, siempre existen cuestionamientos a espaldas, le gustaría que el Doctor Sáenz y el Licenciado Escobar, le dijeran cuales son los cuestionamientos concretos e irregulares en su contratación, lamentablemente se ha hecho uso de esta instancia para solventar un problema personal, su actuación ha sido

siempre apegada a la Ley, él fue contratado desde el periodo del Doctor Norman Quijano; el Gerente General, para esta contratación exigió requisitos mas grandes, las cláusulas del contrato vigente son exactamente las mismas, que los contratos anteriores, por lo que solicita al Consejo Directivo, se le permita defenderse, pero si lo que se busca es finalizar el contrato, existen cláusulas en el mismo que permiten hacerlo, el proceso de contratación se ha realizado en base a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos financieros, se tomo el Acuerdo de proponer al Consejo Directivo, se realice un examen especial, él no había leído el contrato, confió en las personas que lo estaban trabajando, el cual contiene cláusulas que quien lo trabajo no debió haberlas aceptado en función del Instituto, por ejemplo la de terminación del contrato en el literal b) habla de la Unilateralidad y dice que la Institución contratante, podrá dar por terminado el contrato sin causa justificada, en cuyo caso deberá pagar al contratista la totalidad del monto contratado; él intervino personalmente cuando se detecto el problema en enero, en el sentido de decirle al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez, que resolviera rápido el problema, y le insistió que en el marco legal, lo mejor es resolver el problema, si el examen dice que todo esta bien ahí termina todo, traen la propuesta para que el Consejo Directivo, sea quien decida. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que a solicitud del Doctor Sáenz, se desarrollo el punto en la Comisión de Asuntos Financieros, y fue él quien propuso que se realizara el examen especial al proceso, pero le preocupa cuando escucha comentarios que el Consejo Directivo o mejor dicho que 2 ó 3 Directores, quieren quitar personal, los Directores Alcaldes, no fueron elegidos para quitar personal, es triste escuchar que son 2 ó 3 Directores, quienes quitan y contratan personal, porque como quedan los demás Directores, él no propuso realizar el examen con el objetivo de quitarlo, si la contratación se realizo en base a la Ley no existe problema, pero si alguien va a manipular la auditoria y lo que se busca es que el Licenciado Vega, salga mal, entonces no se debe realizar, se esta tratando con personas adultas y profesionales, se debe realizar en base al trabajo realizado por el Asesor Legal y tomando en cuenta la parte legal, le preocupa cuando el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, le dice que existen 3 contratos, a él personalmente le parece que es un buen trabajo el que realiza el Licenciado Vega. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que él, en lo personal no tiene inconvenientes en que se realice el examen especial , si así lo deciden, a él le serviría para demostrar cual fue la forma de actuar en el desarrollo del proceso; de los procesos de contratación, los que mejor se han realizado han sido los de este año, él llevo al Instituto, en el mes de octubre de 2012, y de forma especifica se le instruyo que revisara el contrato del Licenciado Vega, encontrando algunas situaciones como la que ya se menciono que se pasaba de un periodo fiscal a otro, la mejor forma de solventar la situación fue dejar sin efecto el contrato y realizar el otro proceso de contratación, por ello no tiene objeción en que se realice el examen especial, dentro de su practica y responsabilidad se ha realizado lo que se debía realizar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que es saludable el realizar el examen propuesto por la Comisión de Asuntos Financieros, y que se de igual trato a todas las instancias. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que el estar solicitando un examen especial interno, se sabe que se hará con el propósito de quitar al Licenciado Vega, él esta de acuerdo que sea realizado por la Corte de Cuentas de la República, en el momento oportuno, él no dará su voto para solventar problemas personales. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros, ella planteo que se diera la oportunidad que las personas involucradas manifesten como se ha realizado el proceso, si se toma la decisión de realizar el examen especial, se debe realizar a todos los contratos. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien manifestó que si la comisión propone que se realice el examen especial, debe hacerse pero que se presente al Consejo Directivo, el resultado y si existe algo que se deba corregir que se resuelva. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que él reviso el proceso de contratación, encontrando una falencia, una ilegalidad, para el proceso debió haberse tomado un Acuerdo, se dio cuenta de esa dificultad este año, por eso se propone se realice el examen especial de auditoria, no se deben comprometer fondos de otro ejercicio fiscal. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó, que la cláusula a la que se ha hecho referencia, la tienen todos los contratos y se refiere especificamente cuando se va a dar por terminado el contrato sin existir una causa justificada, en ese caso es que el Instituto, debe cancelar el monto total, si existe justificación seria diferente; el contrato del Licenciado Vega, es por Prestación de Servicios Profesionales, en el mismo establece que se encuentra regulado bajo la Ley LACAP, el periodo de contratación es hasta diciembre de 2013. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que si el Consejo Directivo, decide que se realice el examen especial, solicita que se abstenga de participar el Licenciado Salvador Escobar, en la Comisión de Auditoria, para que no influya en los resultados, en vista que se le señala en una acción directa. Intervino el señor Presidente del Consejo Directivo, quien sometió a votación la propuesta de la Comisión de Asuntos Financieros, de realizar un

examen especial al proceso de contratación del Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega. Votando a favor el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y el Licenciado Salvador Escobar. Absteniéndose de votar los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán, José Antonio Hernández Rodríguez, Enris Antonio Arias y la señora Directora Silvia Liceht Chavarría de González. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que las mismas personas que contrataron al Asesor Legal y al Gerente General, son quienes quieren quitarlos y él no esta dispuesto a dar su voto. De conformidad a lo establecido en el Artículo 21 inciso segundo, de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, no existe Acuerdo en el presente punto, en vista que no hubo mayoría absoluta de votos de los Directores Propietarios presentes en la sesión. **14 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo, para el día jueves 30 de mayo de 2013, posterior a la reunión con la delegación del Banco Mundial. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas, durante el desarrollo del punto 13, literal b) de la Agenda, asumiendo como Director Propietario el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.

La presente acta se encuentra en versión pública, por contener información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 24 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se refiere a la Privacidad de la persona por motivos de salud.